

RESOLUCIÓN N° 276-.....

“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ESPECIAL SIN GOCE DE AYUDA ECONÓMICA A LA SEÑORA ANDREA LUJÁN ORTIZ RIVEROS, PASANTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 15 de ~~setiembre~~ de 2025.

VISTO:

La Nota de fecha 06 de agosto de 2025, presentada en Mesa de Entrada Única del SENAVE; la Nota D.T.C. N° 083/2025 de fecha 08 de agosto del 2025, del Departamento Técnico y de Capacitación del Personal de la Dirección de Gestión de Personas; el Dictamen N° 313/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota, de fecha 06 de agosto del 2025, la señora Andrea Luján Ortiz Riveros, con C.I. N° 6.520.693, pasante del SENAVE, solicita permiso sin goce de ayuda económica los días 12 al 14 de agosto del 2025, a fin de participar de los “II Juegos Panamericanos Junior ASU 2025” durante el periodo mencionado.

Que, obra en el expediente la invitación de la Federación Paraguaya de Voleibol, en donde informa que la señora *Andrea Luján Ortiz Riveros*, con C.I. N° 6.520.693, ha sido convocada como jugadora de la Selección Nacional de Voleibol para representar al país en los Juegos Panamericanos ASU 2025.

Que, el Departamento Técnico y de Capacitación del Personal de la Dirección de Gestión de Personas, por Nota DTC N° 083/25, remite informe atendiendo a la solicitud de la pasante, *Andrea Luján Ortiz Riveros*, con C.I. N° 6.520.693, del permiso especial sin goce de ayuda económica, con base a lo establecido en la Resolución SENAVE N° 072/2025 “*Por la cual se aprueba el reglamento de pasantías educativas con ayuda económica en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el ejercicio fiscal 2025*”, Artículo 10, inciso f).

Que, por Resolución SENAVE N° 569/2025 “*Por la cual se concluye y adjudica el concurso de méritos para pasantías con ayuda económica en el servicio nacional de calidad y sanidad vegetal y de semillas (SENAVE), correspondiente al ejercicio fiscal 2025*”, donde se autoriza la suscripción de los contratos de pasantías con ayuda económica, y en la que se encuentra la señora *Andrea Luján Ortiz Riveros*, con C.I. N° 6.520.693.

Que, la Resolución SENAVE N° 072/2025 “*Por la cual se aprueba el reglamento de pasantías educativas con ayuda económica en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el ejercicio fiscal 2025*” establece

COPIA DEL ORIGINAL



Secretario General
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Calle Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 076-

“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ESPECIAL SIN GOCE DE AYUDA ECONÓMICA A LA SEÑORA ANDREA LUJÁN ORTIZ RIVEROS, PASANTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Artículo 10.- “Permisos y Licencias” Los pasantes con ayuda económica podrán solicitar permiso en los siguientes casos: inciso f) **Permiso sin goce de ayuda económica:** el pasante podrá solicitar permiso sin goce de ayuda económica en los casos debidamente justificados. Dicho permiso será elevado a consideración de la Máxima Autoridad Institucional para la emisión de la resolución correspondiente, previo dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos...”

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 313/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en donde dictamina que resulta jurídicamente procedente que la Máxima Autoridad Institucional, disponga mediante una resolución el otorgamiento de un permiso especial sin goce de ayuda económica a favor de la pasante, *Andrea Luján Ortiz Riveros*, con C.I. N° 6.520.693, por los días 12, 13 y 14 de agosto de 2025, a fin de posibilitar su participación en los “*II Juegos Panamericanos Junior ASU 2025*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1º.- OTORGAR PERMISO ESPECIAL SIN GOCE DE LA AYUDA ECONÓMICA a la señora *Andrea Luján Ortiz Riveros*, con C.I. N° 6.520.693, pasante del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), por los días 12, 13 y 14 de agosto de 2025, a fin de que participe en los “*II Juegos Panamericanos Junior ASU 2025*”.

Artículo 2º.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas será responsable del cumplimiento de la presente resolución.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
C/da A. de Herrera 195 esq. Yegros Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° ²⁷⁶.....-

“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ESPECIAL SIN GOCE DE AYUDA ECONÓMICA A LA SEÑORA ANDREA LUJÁN ORTIZ RIVEROS, PASANTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg/lc



Abg. Miguel Caballero
Secretario General

COPIA DEL ORIGINAL



